

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

07 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2011-01639-00

Como quiera que no existen dineros ni títulos constituidos para el proceso de la referencia según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario (fl.27), no es posible acceder a la entrega de los importes reclamados.

En cualquier caso, de aparecer con posterioridad sumas asociadas al expediente, entréguense al demandado Henry Alexander Rendón López, en tanto el sumario se encuentra terminado por desistimiento tácito (fl.23).

Se reconoce personería al abogado Ferney Díaz Enciso como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido, folio 25.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
08 SEP 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 72

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA

